

XI Coloquio Anual IIDyPCa
Diversidad en Ciencias/ Ciencias Diversas

Demandas y políticas Interculturales en la Patagonia Norte
20 al 21 de noviembre de 2019, San Carlos de Bariloche

El fuego como *lenguaje de contienda*.
Un análisis situado entre los marcos normativos y los prejuicios culturales.

Lobba Araujo, Juan y Tozzini, María Alma.

Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigaciones en Diversidad y Procesos de Cambio, Río Negro
Argentina. IIDyPCa, UNRN, CONICET, San Carlos de Bariloche, Argentina

Resumen:

En la Comarca Andina del paralelo 42° es comúnmente aceptado que una forma de dirimir conflictos de diversa intensidad entre particulares es a través del fuego. Una vivienda quemada como forma de venganza o de advertencia es un hecho que poco sorprende. También lo es la afirmación que “los chilenos” (o los mapuches) tenían como costumbre la quema como método para “aclarar de la tierra” para los cultivos. Desde estas perspectivas los incendios son leídos o bien como mensaje, o bien como una cuestión “cultural”.

Al igual que en otras áreas de la Patagonia andina, los incendios forestales se presentan en la Comarca como un fenómeno medianamente regular. La memoria de las personas mayores señala la creación de la Reserva de Epuýén como una forma de regenerar este espacio luego de incendios sucesivos en la década del 1960, y de la extracción maderera sin control desde principio de siglo XX. También resultan muy recordados los incendios de 1986 y 1987 por su duración y las grandes extensiones de bosque afectadas. Sin embargo, los incendios sucesivos en 2011, 2012 y 2015 son vinculados sin dudarlos a “cuestiones de tierras”.

En esta ponencia proponemos un modo de abordaje de estos últimos incendios que considere: por un lado, el contexto normativo en el cual se dieron los mismos realizando un cruce entre las regulaciones de adjudicación y traspaso de tierras fiscales y la Ley de Protección de Bosque Nativo; por otro lado, y retomando aquellos dichos de sentido común -que consideran que tras un incendio hay un mensaje- explorar las potencialidades de considerar a los incendios como un “lenguaje de contienda” (y en todo caso analizar su función performativa de ese lenguaje o la productividad social del conflicto). Por último, y a partir de los dos ejes anteriores, analizar cómo estos eventos logran recolocar en escena antiguos (y renovados) prejuicios culturales.

Así, a partir de la revisión de expedientes judiciales que tuvieron como centro la denuncia o la sospecha sobre comunidades mapuche respecto de la generación de incendios, de las discusiones parlamentarias en torno de la declaración de las emergencias ante dichos incendios, así como de la revisión crítica de los marcos normativos implicados y entrevistas realizadas a diferentes actores sociales, pretendemos ofrecer una primer clave de análisis a la trama de las emergencias ígneas.

Ahora bien ¿de qué conflicto hablamos? ¿Nos referimos al incendio en sí? ¿Qué conflictos son aquellos que dan sentido a uso del fuego como re edición de prejuicios culturales y por qué?

Tal como adelantamos en la introducción, los incendios de 2011, 2012 y 2015 son indicados por varios interlocutores como generados en virtud de conflictos “con la tierra”. Si bien describir exhaustivamente las múltiples aristas que este conflicto posee nos demandaría un trabajo en sí mismo, las señalaremos brevemente.

Luego de la crisis económica que sufriera nuestro país en 2001 y que finalizara con la renuncia del entonces presidente en ejercicio, la recuperación económica posterior fue de la mano a la sostenida valorización de la tierra y el avance de los intereses inmobiliarios sobre zonas otrora poco atractivas. Las obras de infraestructura así como la extensión de ciertos servicios públicos hicieron que se valorizaras zonas de un alto valor paisajístico que no habían sido tomadas en cuenta por dicho negocio en virtud del difícil acceso o el no poseer los servicios básicos. Por supuesto las zonas con bosque nativo y con espejos de agua cercanos se volvieron sumamente atractivas.

Sin embargo, esas zonas también se encuentran atravesadas por marcos normativos que ya regulaban su uso, otros que fueron surgiendo en paralelo o procesos que si bien ya contaban con marcos normativos previos tuvieron su auge en la comarca andina en la primera década de 2000. Nos referimos, en este último caso a las recuperaciones territoriales de los pueblos indígenas (en este caso el mapuche) cuya pre existencia fue reconocida constitucionalmente en 1994. Es por eso que reponer el contexto de tierras unido a estos incendios implica hablar de varios procesos en los que se intersectan las regulaciones de bosques, las de tierras y aquellas pertinentes a los territorios de las comunidades indígenas, sus procesos de auto reconocimiento y reclamo territorial.

En primer lugar debemos mencionar las regulaciones de la reserva de usos múltiples de Epuyen.

Posteriormente el modo en que en Chubut se transfieren tierras fiscales con bosques nativos

Por su parte debemos hacer mención a la Ley 26160/06 que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas que preexisten. Así mismo, esta ley dicta que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. La administración provincial recién adhiere a la ley en 2012 mediante Resolución INAI N° 1.091/12. Con ella se dio por aprobado –el 1 de noviembre de 2012- el Convenio Específico suscripto entre el INAI y la PROVINCIA a los fines de dar continuidad al relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en la Provincia del Chubut. Sin embargo, y previo a esta fecha, el INAI generó un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (sede Comodoro Rivadavia) para la realización del relevamiento de las comunidades registradas, en virtud de la conflictividad que ya se venía registrando. Es en este marco que las comunidades mapuches de Puerto Patriada, quienes habían recuperado sus territorios en 2010 y algunas habían registrado su personería en 2009 (ver Crespo 2014) comienzan sus procesos de regularización dominial.